

Escuela de Artes y Oficios.



SEDE CUARTO DE AVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y CUATRO.

Señores de Ayuntamiento.

Yo Embaxador de Moya y Resab. Vecino de este Lugar, marido y Conjurta persona de D.^a Tsavel, Caidido, y Como Padre, y Legitimo Heredero de las personas y bienes de D.^o Juan de Moya, y D.^a Felicidad de Moya mis hijos, y de la citada mi consorte, Con el mayor respeto: Digo que como consta de estas dos piezas de autos originales que en debida forma existo, combenien sus documen^{tos} con notoria legitimidad de dño, y del mayor autentico modo, no solo la indisputable nobleza y distinguido origen, estirpe, y descendencia, preclara en q.^{ta} me hallo, mas tambien que puedo dar del Escudo de Armas que como rama de mi familia, y sus varios enlaces con otras, me asigna el Chronista, y Rey de Armas D.^o Ramon de Laro y Ortega, segun la P.^o absoluta autoridad q.^{ta} para ello tiene, afir de que por tribun^{al} alguno se me embarace su^{to} y posesion^{es}; Como igualm.^{te} lo acredita la Certificacion en Vitela q.^{ta} tambien existo; En cuyo Supuesto y de las tres Certificaciones q.^{ta} acompañan por donde se acredita irrefragablem.^{te} la legitimidad de mi matrimonio con la citada D.^a Tsavel, y q.^{ta} de n^{ro} Consorcio tenemos por hijos legitimos a los repetidos D.^o Juan y D.^a Felicidad de Moya, y Caidido en quienes

